

sumario

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2016-6718	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Extracto de la Orden INN/27/2016, de 4 de julio, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.	Pág. 2933
CVE-2016-6719	Extracto de la Orden INN/26/2016, de 4 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.	Pág. 2935

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2016-6718 *Extracto de la Orden INN/27/2016, de 4 de julio, por la que se convocan para el año 2016 las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.*

BDNS (Identif.): 311883.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero. Beneficiarios.

a) Empresas turísticas que estén inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria con anterioridad al plazo de finalización de presentación de solicitudes cuyo establecimiento, objeto de la actuación, se encuentre radicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria para llevar a cabo inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo, que se especifican en el artículo 2.2 de la Orden INN/14/2016, de 29 de abril (BOC de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.

b) Empresas de turismo activo inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria para llevar a cabo las inversiones previstas en el artículo 2.2 de la Orden INN/14/2016, de 29 de abril (BOC de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.

Segundo. Finalidad.

Obras de reforma y mejora de las instalaciones hoteleras, extrahoteleras y de turismo rural, así como de campamentos de turismo, restaurantes, cafeterías y bares en materia de accesibilidad, eficiencia energética y ascenso de categoría, entre otras. Adquisición de materiales para la realización de actividades de turismo activo. Todo lo anterior en los términos previstos en la Orden INN/14/2016, de 29 de abril (BOC de 17 de mayo).

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden INN/14/2016, de 29 de abril (BOC de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para las subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares y campamentos de turismo y empresas de turismo activo.

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

Cuarto. Importe.

La dotación económica de la convocatoria de subvenciones será de 262.300,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 31 de octubre de 2016, ambos inclusive.

Santander, 4 de julio de 2016.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2016/6718

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2016-6719 *Extracto de la Orden INN/26/2016, de 4 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.*

BDNS (Identif.): 311865.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Finalidad.

- a) Funcionamiento de las Oficinas de Información Turística.
- b) Promoción y desarrollo de las Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional y/o de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden INN/12/2016, de 29 de abril (BOC de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.

Cuarto. Importe.

La dotación económica de la convocatoria de subvenciones será de 456.538,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2016.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2016/6719

CVE-2016-6719